Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL UNION SEGURIDAD 2020
NIT 901.394.433
CL 58 20 45
Tel: (031) 4821200 - Ext. 122
Bogotá - Colombia
M.CAICEDO@MEGASEGURIDAD.CO

Factura electrónica de venta
No. UTS-17

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2021, 12:00
Expedición	19/11/2021, 12:03
Vencimiento	19/12/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	SERV. VIGILANCIA SEGUN CONTRATO # CO1.PCCNTR.1686713 DE 2020	1.00	1,525,607,886.30
2	SERVICIO DE MONITOREO	1.00	4,277.87

Total items: 2

Valor en Letras:
Mil quinientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos veintiseis pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-19 por $ 1,554,599,526.81

Observaciones:
#$36-02-00-001-0000; CO1.PCCNTR.1686713 DE 2020; HJGUEVARA@SENA.EDU.CO#$ PERIODO FACTURADO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Total Bruto	1,525,612,164.17
Administración 5.00%	76,280,394.32
Imprevistos 2.00%	30,512,157.72
Utilidad 3.00%	45,768,236.59
IVA 19%	28,987,362.64
Total a Pagar	1,554,599,526.81

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000882991 aprobado en 20200715 prefijo UTS desde el número 1 al 50 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8
CUFE: 6fc7ebd04802e3bf5a3ff6b88c1808e7c6cfb3987fed3c6a235a3015f8c441fa7d692730d095255a18413bc9a6b9bb0f

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

EL SUPERVISOR NACIONAL DE VIGILANCIA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1686713 DE 2020 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL UNION SEGURIDAD 2020

CERTIFICA

Que de acuerdo con las certificaciones de los supervisores regionales que se emiten mensualmente, **LA UNION TEMPORAL UNION SEGURIDAD 2020**, identificada con el NIT: **901.395.352-0**, se prestó el **servicio de Vigilancia y Seguridad en modalidad Humana y con Medios Tecnológicos** durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2021 al 31 de Octubre de 2021 en las instalaciones de las siguientes Regionales del SENA: Caquetá, Huila, Tolima, Meta, Putumayo y Cundinamarca

Se aprueba el pago de la siguiente factura:

No. De Factura	Valor
UTS-17	**$ 1,554,599,526.81**

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Noviembre de 2021

Hector Javier Guevara Peñaloza
Supervisor Nacional Contratos de Vigilancia
Supervisor del contrato No.
CO1.PCCNTR.1686713

Proyecto: Daniel Rincon Valenzuela – Contratista Grupo de Servicios generales y Adquisiciones

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ÁRTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

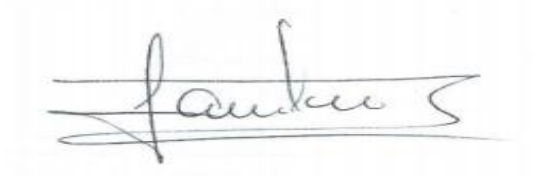
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
NIT 860.072.115-7

JAIME HOMERO CORREDOR DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.361.530 expedida en Bogotá, actuando en calidad de revisor fiscal de la compañía **MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.** Con **NIT 860.072.115-7,** manifiesto bajo la gravedad de juramento.

1. Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa promotora de salud – EPS, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías – AFP, administradoras de riesgos laborales – ARL y en lo aplicable respecto de los aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el primero de mayo de 2013.

2. Que la empresa ha cumplido con los pagos de las obligaciones laborales (cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones y prima de servicios) y con los demás aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Esta certificación se firma a los (5) cuatro días del mes de noviembre de 2021



JAIME HOMERO CORREDOR DUQUE
REVISOR FISCAL
T.P. 28667-T

ALPHA SEGURIDAD PRIVADA
Un legado de tranquilidad

SC-2697-1

SS-CER371331

SP-CER836954

SA-835643

Bogotá D.C. 8 de Noviembre de 2021.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. Nit **860.051.945-3** se encuentran al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,) del personal vinculado a la compañía a través de contrato de trabajo en cumplimiento del régimen legal colombiano y en particular lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007. Además, que se vienen realizando los respectivos pagos al sistema de manera oportuna.

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente.

YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
TP. 34551--T

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51653346 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

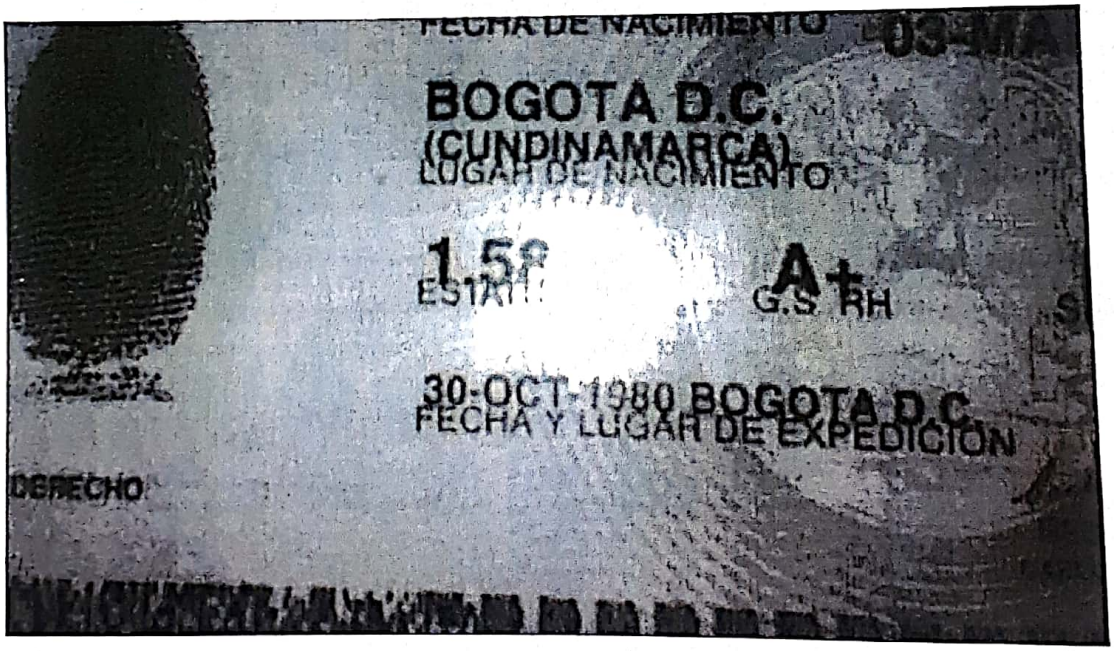
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner